



MINISTERIO DE LA MUJER

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “COMPRA DE CAMIONETAS
PARA USO EN ESTE MINISTERIO”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MMUJER-CCC-LPN-2022-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
MARZO 2022

1. OBJETIVO

El presente proceso tiene como objetivo adquirir camionetas para el uso en el Ministerio de la Mujer.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para los fines de preparación de Propuesta Técnica y Económica, deben utilizar las especificaciones técnicas contenidas en el próximo cuadro.

Ítem	Cant.	Descripción	Especificaciones Mínimas
1	4	Camioneta versión semi full, doble cabina, 4x4, automática, color blanco.	1. 5 pasajeros.
			2. Turbo diesel, motor 2.4 lts en adelante, 4 cilindros, 150 HP mínimo.
			3. De 6 velocidades más reversa, transmisión automática.
			4. Guía hidráulico.
			5. Año 2022 en adelante.
			6. 6 bolsa de aire mínimo (delanteras y traseras)
			7. Sistema de frenos ABS.
			8. Asientos en piel y que el asiento del conductor sea eléctrico.
			9. Aros de aluminio de 17 pulgadas mínimo.
			10. Retrovisores, cristales y seguros eléctricos.
			11. Encendido por botón.
			12. Estribos laterales de fábrica.
			13. Radio AM/FM/CD/MP3/USB.
			14. Protector de cama.
			15. Camara de reversa.
			16. Suspensión trasera combinada (muelle + amortiguadores)
			17. Sensores de reversa.
			18. Garantía mínima de 3 años o 100 mil kilómetros (lo que ocurra primero)
			19. Cool box (opcional)
			20. Goma de respuesta.
			21. Aire acondicionado automático.

Para la elaboración de las Propuestas Técnicas/Económicas del presente proyecto, deben ser tomadas en consideración todas las informaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y sus anexos.

Es responsabilidad del Adjudicatario la provisión de todos los bienes y/o servicios incluidos en el alcance del proyecto. El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en los Pliegos, Especificaciones Técnicas y el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo modo que son

necesarios para satisfacer el proyecto. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en los Pliegos, Especificaciones Técnicas y el Contrato. Los bienes y servicios requeridos, así como los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método **CUMPLE/NO CUMPLE**, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos.

El Oferente deberá presentar su Propuesta Técnica según el siguiente formato, incluyendo de forma mandatorio marca, modelo y número de parte específico:

COMPONENTES			
COMPONENTES DE LA COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO EN ESTE MINISTERIO.			
BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS			
Req.	Especificaciones Técnicas	Propuesta del Oferente	Autoevaluación
A.1	Detalles y características técnicas del bien o servicio requerido por la entidad contratante	<i>Proveer la información técnica detallada que evidencie el cumplimiento de este requisito.... Indicar la marca, modelo y número de parte específico, así como la página y numeral exacto del catálogo o documento técnico.</i>	<i>Cumple / No Cumple</i>

3. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de los bienes será en un plazo no mayor a Veinte (20) días calendario a partir de la Suscripción del Contrato.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los Bienes o Artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

La Adjudicación se efectuará a favor del Oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales. Se escogerá la de menor precio ofertado de las habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.